

Bellavista, 22 de abril del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha veinte dos de abril del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN DE DECANO N° 040V-2022-DFIPA**

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N° 0332V – 2022 – DFIPA, recibido en la secretaría académica de manera virtual el 11 de abril de 2022, del Mg. Julio Granda Lizano, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien adjunta el Oficio N°071-V-CERS-FIPA-2022 de la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, quien adjunta la relación de docentes que han cumplido con presentar los informes de Supervisión de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la FIPA, en conformidad con el Artículo 23° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Practicas Pre – Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el Plan Estratégico y plan Operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, según el Art. 8° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante la Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, precisa que la práctica preprofesional se celebra entre la entidad, el estudiante y la dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) de la Facultad, bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), encargada de registrar los convenios, informes de evidencias, certificados y/o constancias para dar cuenta ante a la SUNEDU, entidad que supervisa periódicamente dicha información;

Que, en el Art. 22° del citado Reglamento establece que, una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en el Art. 23° del mencionado Reglamento indica que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, con Resolución N°104V-2021-CFIPA de fecha 06 de agosto de 2021, se aprueba, los flujograma de las prácticas pre profesionales y profesionales, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 1.4, corresponde a la Supervisión y/o asesoría de Prácticas Preprofesionales o internado, con un máximo de hasta 05 horas semanales;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

## RESUELVE:

### 1° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

APellidos y Nombres Docente Designado	Resolución de Designación	Escuela Profesional	Documento	Fecha de Emisión	Empresa donde se realizó la práctica	Apellidos y Nombres del Alumno
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°001-2022	07/02/2022	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS Y MEDIO	CHOLAN VELASQUEZ ANDRES
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°002-2022	10/02/2022	FUNDES CORPS SAC	MINAYA AGUILAR KEVIN JONATHAN
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°003-2022	14/02/2022	INDUSTRIAS KATROC SAC	SALVADOR BARRIENTOS
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°004-2022	28/02/2022	G&K S SAC	ROMERO PALOMINO ERIK AXEL
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RESOLUCIÓN N°056V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°005-2022	08/03/2022	CORPORACION MERATI S.A.C	QUEZADA SANCHEZ KIMBERLY ISABETH
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	RESOLUCIÓN N°032V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME N°006-2022	19/03/2022	FIZ ALIMENTOS	VARGAS MARCHENA LUIS ENRIQUE

### 2° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres Docente Designado	Resolución de Designación	Escuela Profesional	Documento	Fecha de Emisión	Empresa donde se realizó la práctica	Apellidos y Nombres del Alumno
Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	RESOLUCIÓN N°054V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	19/02/2022	CABZE S.R.L.	HUANCAHUERE SANCHEZ
Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	RESOLUCIÓN N°032V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	19/02/2022	NEGOCIACIONES LA PERUANITA S.A.C.	LUNA ESCOBAR KAREN
Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	RESOLUCIÓN N°055V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	22/02/2022	PROCESADORA LARAN SAC	HUARI MANRIQUE EVELS
Mg. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	RESOLUCIÓN N°054V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	22/02/2022	MUNICIPALIDAD PRONVINCIAL DE TARMA	CALDAS VELASQUEZ ANGELA GERALDINE

### 3° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres Docente Designado	Resolución de Designación	Escuela Profesional	Documento	Fecha de Emisión	Empresa donde se realizó la práctica	Apellidos y Nombres del Alumno
Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	10/02/2022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO	MERMA PAUCCARA NILDA
Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	18/02/2022	CABZE S.R.L.	BADA VALERA LIZBETH RUSBERLIT
Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	RESOLUCIÓN N°011V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°	07/03/2022	APACLLA & RAMOS AUDITORES Y CONSULTORES	MAMANI SANCHEZ LIZBETH LYLY

### 4° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres Docente Designado	Resolución de Designación	Escuela Profesional	Documento	Fecha de Emisión	Empresa donde se realizó la práctica	Apellidos y Nombres del Alumno
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	RESOLUCIÓN N°011V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°002-2022-ALR	16/02/2022	CABZE S.R.L.	GONZALES VARILLAS LISBETH SOFIA
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	RESOLUCIÓN N°011V-2022-CFIPA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°003-2022-ALR	18/02/2022	AYSEN S.A.C	VARGAS SANCA DAVID

5° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE DESIGNADO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACION	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°002-2022-IJBM	22/02/2022	S&C SERVICIOS Y CONSULTORIA	DAVILA MUÑOZ WILLIAN
Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ	RESOLUCIÓN N°033V-2022-CFIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	INFORME S/ N°002-2022-IJBM	22/02/2022	SEGCAL SAC.	GUZMAN URTEAGA MISHELLE MARITHE

6° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE DESIGNADO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACION	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE	RESOLUCIÓN N°057V-2022-CFIPA	INGENIERIA PESQUERA	OFICIO N°007-2022-BAOCH/FIPAUNAC	21/03/2022	CHALLWUA PERU S.A.C	ALVAREZ ABANTO JEFFERS
Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE	RESOLUCIÓN N°057V-2022-CFIPA	INGENIERIA PESQUERA	OFICIO / N°096-BAOCH/FIPA/UNAC	21/03/2022	FELMO SRLTDA	CORANADO GONZALES PEDRO LUIS MEDARDO

7° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE MSc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE DESIGNADO	RESOLUCION DE DESIGNACION	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
MSc ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN N°133V-2021-CFIPA	INGENIERIA PESQUERA	INFORME DE SUPERVISION N°002-2022	15/03/2022	COOL CENTER SAC	LEON MARQUEZ JOSSELYN EVELYN

8° APROBAR, LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES, PRESENTADOS POR EL DOCENTE Mg ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE DESIGNADO	RESOLUCION DE DESIGNACION	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO
Mg ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	RESOLUCIÓN N°012V-2022-CFIPA	INGENIERIA PESQUERA	INFORME SIN°	07/03/2022	COOL CENTER SAC	LOLO LOZANO MIREYA MARDELLI

9° Transcribir, la presente Resolución a EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC – FIPA, Tutoría y desarrollo del Estudiante, Desarrollo Docente para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



**Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)